



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN R. N° 7166 -2015-UNFV

San Miguel, 20 ENE. 2015

Visto, el Oficio N° 708-2014-SA-FMHU-UNFV de fecha 22.09.2014, del ex Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 2027-2014-SA-FMHU-UNFV de fecha 22.09.2014 que otorga el Auspicio Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el “**II CURSO BASICO DE VIH/SIDA**”, solicitado por el Servicio de Infectología y Medicina Tropical del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, llevado a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2014 en el referido Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 448-2012-UNFV, de fecha 07.02.2012, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Auspicios por la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo artículo 7° establece el procedimiento para el otorgamiento de auspicios a solicitud de Instituciones Públicas y Privadas, el mismo que se inicia con la solicitud, acompañada de los requisitos y fundamentos respectivos, los cuales son evaluados por la Comisión Específica que se conforma para dicho fin, con cuyo Dictamen fundamentado aprobatorio se emitirá la Resolución Decanal o Directoral autoritativa del Auspicio, la misma que se elevará con el expediente al Vicerrectorado Académico para su conformidad y posterior ratificación mediante la Resolución Rectoral correspondiente; asimismo, el artículo 17° de dicho Reglamento establece los requisitos para dicho fin;

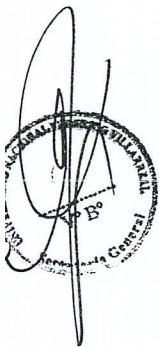
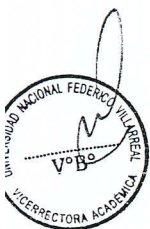
Que, mediante Carta N° 041-2014-S/INFECTO/HNAL de fecha 01.08.2014, el Jefe del Servicio de Infectología y Medicina Tropical del Hospital Nacional Arzobispo Loayza solicita el auspicio académico de esta Casa de Estudios Superiores para el “**II CURSO BASICO DE VIH/SIDA**”, llevado a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2014;

En mérito a la opinión favorable de la Comisión de Auspicios de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, según Oficio N° 057-2014-CAA-FMHU-UNFV, de fecha 10.09.2014, de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 0188-2014-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.10.2014, a lo señalado por Vicerrectora Académica en Oficio N° 0912-2014-VRAC-UNFV de fecha 09.10.2014 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 04666-2014-R-UNFV de fecha 10.10.2014;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.11;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 2027-2014-SA-FMHU-UNFV de fecha 22.09.2014, de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, en consecuencia, **otorgar el auspicio académico de esta Casa de Estudios Superiores para el “II CURSO BASICO DE VIH/SIDA”**, organizado por el Servicio de Infectología y Medicina Tropical del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, llevado a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2014 en el referido Hospital.



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7166 -2015-UNFV

Pág. 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los organizadores de la referida actividad académica, remitirán por duplicado a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, copias de las ponencias, acuerdos, comunicaciones, memoria y cualquier otro material relacionado con su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Asuntos Académicos dictaran las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
RECTOR



Dr. ECKERMANN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL

DFM